

Documentación que permita acreditar conocimientos en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

Ciudad de México, 11 de marzo de 2022

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Como documentación que permita acreditar conocimientos en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas, adjunto los siguientes documentos:

1. Hoja Única de Servicios correspondiente a los cuatro puestos que ocupé en el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), que sirve para acreditar mi conocimiento en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos, y que cubre el periodo comprendido entre septiembre de 2008 y abril de 2013.
2. Título y Cédula Profesional de Licenciado en Ciencia Política, obtenidos en abril de 2013.
3. Hoja Única de Servicios correspondiente a los dos puestos que ocupé en la Oficina de la Presidencia de la República, que sirve para acreditar mi conocimiento en las materias de transparencia y rendición de cuentas, y que cubre el periodo comprendido entre agosto de 2013 y agosto de 2015.
4. Título, Mención Honorífica y Cédula Profesional como Licenciado en Economía, obtenidos en febrero de 2017.
5. Título de Maestría y tira de materias como Maestro en Asuntos Públicos, con sus respectivas traducciones al español, obtenidos en junio de 2017, y documento de revalidación correspondiente.
6. Dos contratos de prestación de servicios celebrados con el Instituto Tecnológico Autónomo de México para la impartición del curso "Política Pública en la Sociedad Digital", en el que se declara tener los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para la impartición del curso y que por tanto sirven para acreditar mi conocimiento en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos, correspondientes a los años 2018 y 2019.
7. Dos documentos sirven para acreditar mi conocimiento en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas acorde con las funciones desempeñadas en la Secretaría de la Función Pública entre diciembre de 2018 y octubre de 2020:
 - a. Hoja Única de Servicios correspondiente a los dos puestos que ocupé en la Secretaría de la Función Pública.
 - b. Oficio de designación como Encargado del Despacho de la Subsecretaría de la Función Pública.
8. Perfil del puesto de mi cargo actual como Director de Instituciones y Gobernanza en el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., y en el que se da cuenta de los conocimientos requeridos en las materias de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Ocupo este puesto desde octubre de 2020 a la fecha.

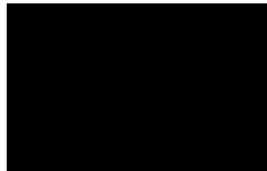
Se atiende el criterio de orden cronológico presentándose los documentos conforme al periodo que amparan, del periodo más antiguo al periodo más actual.

Francisco Javier Varela Sandoval



Documentación que permita acreditar conocimientos en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

1. Hoja Única de Servicios correspondiente a los cuatro puestos que ocupé en el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), que sirve para acreditar mi conocimiento en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos, y que cubre el período comprendido entre septiembre de 2008 y abril de 2013.



HOJA ÚNICA DE SERVICIOS

DATOS DEL TRABAJADOR

VARELA
Paterno

SANDOVAL
Materno

FRANCISCO JAVIER
Nombre(s)

RFC

CURP

Domicilio

Num. Ext. Interior

C.P.

Colonia

Delegación y/o Municipio

Estado

Fecha de ingreso:

Fecha de Baja

PERIODO DE APORTACIÓN AL I.S.S.T.E.

Con Número

Con Número Con Lera (día, mes y año)

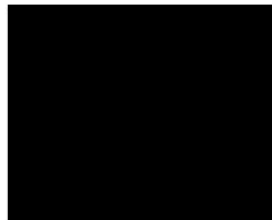
MOTIVO Y PERIODO EN QUE OCURRIÓ LA(S) BAJA(S), REINGRESO(S), LICENCIAS(S) Y/O SUSPENSIÓN(ES)

MOTIVO	PERIODO						PUESTO	PAGADURÍA	SUELDO BÁSICO	PRIMA QUINCENAL	OTRAS PERCEPCIONES (Gajales y Colación)	TOTAL PESOS				
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año										
RENUNCIA VOLUNTARIA	[REDACTED]															

OBSERVACIONES																

Documentación que permita acreditar conocimientos en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

2. Título y Cédula Profesional de Licenciado en Ciencia Política, obtenidos en abril de 2013.



El Instituto Tecnológico Autónomo de México

en atención a que

Francisco Javier Varela Sandoval

demostró haber realizado los estudios correspondientes y haber aprobado el examen profesional, según consta en el acta levantada el 29 de abril de 2013



Firma del Interesado

le expide el título de

Licenciado en Ciencia Política

Francisco Javier Varela Sandoval

México D.F. 30 de abril de 2013

El Rector

El Vicerrector

Director del Programa

Arturo M. Hernández Pérez

Alejandro Hernández Delgado

Jeffrey Allen Weldon Uitti

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN LOS ESTUDIOS DE

NOMBRE:
FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL

TÍTULO:
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

CURP:
VASF861016HDGRNR18

ESTUDIOS DE BACHILLERATO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:
ESCUELA PREPARATORIA MIGUEL ALEMAN VALDES
(INC. UNIV. AUT. DE YUCATAN)

PERIODO:
ENERO 2002 - JUNIO 2004

CIUDAD, ENTIDAD, PAÍS:
MERIDA, YUCATAN, MEXICO

DOCUMENTO OBTENIDO:
CERTIFICADO

NUMERO DE DOCUMENTO:
S/N

ESTUDIOS PROFESIONALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:
INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

CARRERA: 601301
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

PERIODO:
AGOSTO 2004 - DICIEMBRE 2009

CIUDAD, ENTIDAD, PAÍS:
CIUDAD DE MEXICO, D.F., MEXICO

EXAMEN PROFESIONAL SUSTENTADO EL:
29 DE ABRIL DE 2013

CUMPLIÓ CON EL SERVICIO SOCIAL, CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTICULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL.

MÉXICO, D.F., A 13 DE MAYO DE 2013.

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

MAYRA IVONNE
OFICINA

ITAM
003785



Sello de la Escuela



*El presente Título corresponde a
Francisco Javier Varela Sandoval
quien sustentó Examen Profesional de
Licenciado en Ciencia Política
el 29 de abril de 2013 y quedó registrado
en el libro No. 2 respectivo a fojas 39, bajo el
número 326 de Título
México, D.F., 30 de abril de 2013.*

*Mayra Ivonne...
Oficina de Registro*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]
EN VIRTUD DE QUE
FRANCISCO JAVIER
VARELA
SANDOVAL

CURP: [REDACTED]

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LA LEY DE
EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
CIENCIA POLÍTICA**

[REDACTED]

JAIMÉ [REDACTED] BIEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]

SOP

DGP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SOP

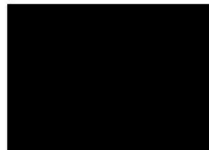
México D.F. 2 de Julio del 2013

[REDACTED]

FIRMA DEL TITULAR
[REDACTED]

Documentación que permita acreditar conocimientos en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

3. Hoja Única de Servicios correspondiente a los dos puestos que ocupé en la Oficina de la Presidencia de la República, que sirve para acreditar mi conocimiento en las materias de transparencia y rendición de cuentas, y que cubre el período comprendido entre agosto de 2013 y agosto de 2015.



Documentación que permita acreditar conocimientos en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

4. Título, Mención Honorífica y Cédula Profesional como Licenciado en Economía, obtenidos en febrero de 2017.



El Instituto Tecnológico Autónomo de México

en atención a que

Francisco Javier Varela Landoval

demonstró haber realizado los estudios correspondientes y haber aprobado el examen profesional, según consta en el acta levantada el 3 de febrero de 2017

le expide el título de

Licenciado en Economía

Ciudad de México, 17 de febrero de 2017

El Rector

El Vicerrector

Director del Programa

A

17

de febrero

del 2017

por German Mejías Gutiérrez

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN LOS ESTUDIOS DE

NOMBRE

FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL

TÍTULO

LICENCIADO EN ECONOMÍA

CURP

VASF861016HDGRNR18

Sello de la Escuela



ESTUDIOS DE BACHILLERATO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

ESCUELA PREPARATORIA MIGUEL ALEMAN VALDES

(INC. UNIV. AUT. DE YUCATAN)

PERÍODO

ENERO 2002 - JUNIO 2004

CIUDAD, ENTIDAD, PAÍS

MÉRIDA, YUCATAN, MÉXICO

DOCUMENTO OBTENIDO

CERTIFICADO

NUMERO DE DOCUMENTO

5/8

ESTUDIOS PROFESIONALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

CARRERA

622302

LICENCIATURA EN ECONOMÍA

PERÍODO

AGOSTO 2004 - MAYO 2013

CIUDAD, ENTIDAD, PAÍS

CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

EXAMEN PROFESIONAL SUSTENTADO EL

3 DE FEBRERO DE 2017

CUMPLIÓ CON EL SERVICIO SOCIAL, CONFORME AL ART. 55 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL.

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, A 8 DE MARZO DE 2017.

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

El presente Título corresponde a Francisco Javier Varela Sandoval quien sustentó Examen Profesional de Licenciado en Economía el 3 de febrero de 2017 y quedó registrado en el libro No. 15 respectivo a fojas 106, bajo el número 3659 de Título Ciudad de México, México, 17 de febrero de 2017.

Mayra Ivonne... Proffesora
Oficina de Registro



MAYRA IVONNE... PORTILLA



Para consultar esta cédula profesional, visite la página web...
Cédula profesional FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL A 622302 (2013) 06 17

El Instituto Tecnológico Autónomo de México

*hace constar que el Jurado que fungió
en el Examen Profesional de*

Licenciado en Economía

sustentado por

Francisco Javier Varela Jandoval

el 3 de febrero de 2017, acordó otorgarle

Mención Honorífica

Ciudad de México, 17 de febrero de 2017

El Rector

El Vicerrector

Director del Programa

Arturo M. Fernández Pérez

Alejandra Hernández Delgado

José Germán Rojas Arredondo

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **DGP**
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL

QUE SE OTORGA A VARELA SANDOVAL FRANCISCO JAVIER,
DEBIDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y
CONSTITUCIONAL, RELATIVA AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y DEBIDO APORTAR,
El día de otorgarse en todo su integridad.
CON EFECTOS DE SU EJERCICIO PARA TENER SU PROFESIONAL COMO TAL EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN ECONOMÍA

DR. SERGIO ESPINO DEL CASTILLO ERRÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA PROFESIONAL


**VARELA SANDOVAL
FRANCISCO JAVIER**

**LICENCIATURA EN
ECONOMÍA**

FIRMA DEL TITULAR

Ciudad de México a 15 de Junio de 2017.

Documentación que permita acreditar conocimientos en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

5. Título de Maestría y tira de materias como Maestro en Asuntos Públicos, con sus respectivas traducciones al español, obtenidos en junio de 2017, y documentos de revalidación correspondiente.
- 

Præses et Curatores Universitatis Princetoniensis

Omnes has litteras legentibus

Salutem in Domino.

Cum gradus academici instituti sunt ut et eis qui disciplina ac doctrina excellenti honor habeatur et disciplina ipsa honore crescat, cum autem

Francisco Javier Varela Sandoval

ingenia et scientia tam præclarè emittunt ut præmia laudis iustè mereri videatur, hæc diplomate dato nos Præses et Curatores huius Universitatis eisdem titulum

Magistri in Rebus Publicis et Civilibus

tribuimus et singulis iuribus, privilegiis honoribus huius gradus civis pertinentibus prædij potestatem detulimus.

In cuius rei testimonium sigillum nostræ Universitatis hæc membrana appositum est et nomina præsedis et secretæ subscripta sunt.

Datum Salæe Neovincæ

die VI Junii

A. S. MMXVII



English Translation

The President and Trustees of Princeton University

To all who will read this document

[Send] Greetings in the [Name of] the Lord.

INASMUCH as academic degrees have been established to give honor to those who excel in education and learning, and in order that learning itself may grow in honor, since

Francisco Javier Varela Sandoval

has so splendidly shone in intellect and knowledge that he/she seems worthy of the customary rewards of distinction, we the President and Trustees of this University, by awarding this diploma, have assigned to the above mentioned the title of

Master in Public Affairs

and bestowed the enjoyment of each and every right, privilege and honor that appertain in all places to this degree.

Let this parchment, stamped with the seal of our University and affixed with the signatures of the President and Secretary, be in witness of this fact.

Issued at Nassau Hall

on the 6th day of June
in the year 2017

Título de Maestría en Asuntos Públicos – Princeton University

Traducción al Español

El Presidente y Fideicomisarios de la Universidad de Princeton

A todos quienes leerán este documento

[Envíen] Saludos en el [nombre del] Señor.

YA QUE los grados académicos han sido establecidos para rendir honor a aquellos que sobresalen en la educación y el aprendizaje, y para que el aprendizaje en sí mismo pueda crecer en honor, ya que

Francisco Javier Varela Sandoval

ha brillado tan espléndidamente en intelecto y conocimiento que parece digno de las recompensas habituales de la distinción, nosotros el Presidente y Fideicomisarios de esta Universidad, al otorgar este diploma, hemos asignado al arriba mencionado el título de

Maestro en Asuntos Públicos

y le otorgamos el disfrute de todos y cada uno de los derechos, privilegios y honor que pertenecen en todos los lugares a este grado.

Que este pergamino, sellado con el sello de nuestra Universidad y signado con las firmas del Presidente y el Secretario, sea testigo de este hecho.

Expedido en Nassau Hall

el sexto día de junio
en el año 2017

FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL entered the Graduate School at Princeton as a degree-seeking student on 09/16/15.
 Received MPA Degree in Woodrow Wilson School of Public and International Affairs on 06/06/17. This transcript prepared on 08/14/17.

WWS	Fall Term	2015-2015 (Regular Student)	Grade
WWS 501	The Politics of Public Policy		
WWS 507C	G. Pop-Eleches		
WWS 511C	Quantitative Analysis: Advanced		
WWS 561	M.W. Watson C.A. Nellson Comparative Political Economy of Develop Atul Kohli		

WWS	Spring Term	2015-2016 (Regular Student)	Grade
WWS 502	Psych for Policy Analysis/Implementation		
WWS 508C	A.L. Coman Econometrics and Public Policy (Adv)		
WWS 512C	T.S. Vogl Macroeconomic Analysis (Advanced)		
WWS 582B	R.J. Benabou Economic Causes and Consequences of Ineq		
WWS 582C	B. Woll Growth, International Finance & Crises		
WWS 594E	Stiglitz and International Development		
WWS 594L	D. Spears ICT for International Development		
	P.N. Mehesel		

WWS	Fall Term	2016-2017 (Regular Student)	Grade
WWS 528D	Public Management in the Age of Digital		
WWS 555B	S. Straus Terrorism, Civil Wars and Non-State Thr		
WWS 559	J.N. Shapiro The Rule of Law		
WWS 591B	K.L. Scheppele Managing Elections in Fragile States		
WWS 593A	J.W. Fischer Gender in the World Economy		
WWS 593C	A. Adsera Game Theory & Strategy (Sess 1)		
WWS 593I	Game Theory and Strategy (Sess 1)		
WWS 593P	G.W. Grossman International Trade Policy		
	STARF		

PRE	Spring Term	2016-2017 (Regular Student)	Grade
PRE 108	Advanced French		
WWS 562C	Ms. Meghan Gottschall Economic Analysis of Development:Adv		
WWS 586F	F. A. Gallego Yanez Information Technology and Public Policy		
WWS 5940	D.E. Dobkin Urbanization, Migration and Climate Chan		
	D.L. Balk		

REMARKS:

RE

Francisco Javier Varela Sandoval
 C/O Walla 572 - 403
 Benito Juarez
 Mexico City, 03104
 Mexico

End of transcript

UNIVERSIDAD DE PRINCETON

FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL entró a la Escuela de Graduados de la Universidad de Princeton como estudiante buscando un grado el 16/09/2015. Recibió el grado MPA en la Escuela Woodrow Wilson de Asuntos Públicos e Internacionales el 06/06/2017. Este certificado de calificaciones se preparó el 12/08/2017.

Semestre de Otoño 2015-2016 (Estudiante Regular)		Calif.	Semestre de Primavera 2015-2016 (Estudiante Regular)		Calif.
WWS 501	La Política de las Políticas Públicas G. Pop-Eleches		WWS 502	Psicología para Análisis e Implementación de Políticas A.I. Coman	
WWS 507C	Análisis Cuantitativo: Avanzado M.W. Watson		WWS 508C	Econometría para Políticas Públicas (Avanzada) T.S. Vogl	
WWS 511C	Análisis Microeconómico: Avanzado C.A. Neilson		WWS 512C	Análisis Macroeconómico (Avanzado) R.J. Benabou	
WWS 561	Economía Política Comparada del Desarrollo Atul Kohli		WWS 582B	Causas y Consecuencias Económicas de la Desigualdad B. Moll	
			WWS 582C	Crecimiento, Finanzas Internacionales y Crisis A. Mody	
			WWS 594E	Ética y Desarrollo Internacional D.E. Spears	
			WWS 594L	TIC para Desarrollo Internacional P.N. Mechael	

Semestre de Otoño 2016-2017 (Estudiante Regular)		Calif.	Semestre de Primavera 2016-2017 (Estudiante Regular)		Calif.
WWS 528D	Administración Pública en la Era Digital S. Strauss		FRE 108	Francés Avanzado Ms. Meghan Gotschall	
WWS 555B	Terrorismo, Guerras Civiles y Amenazas no-estatales J.M. Shapiro		WWS 562C	Análisis Económico del Desarrollo: Avanzado F.A. Gallego Yáñez	
WWS 559	El Estado de Derecho K.L. Scheppel		WWS 582F	Tecnología de la Información y Políticas Públicas D.P. Dobkin	
WWS 591B	Administrando Elecciones en Estados Frágiles J.W. Fischer		WWS 594O	Urbanización, Migración y Cambio Climático D.L. Balk	
WWS 593A	Género en la Economía Global A. Adsera				
WWS 593C	Teoría de Juegos y Estrategia (Sesión 1) J.B. Lontegán				
WWS 593I	Política de Comercio Internacional G.M. Grossman				
WWS 593P	Negociación STAFF				

Observaciones:

Francisco Javier Varela Sandoval RE

Coyotean 1272 - 403

Del Valle Sur

Benito Juárez

Ciudad de México, 03104

México

Fin del certificado de calificaciones

[Firma]

Polly Winfrey Griffin, Registrar



RESOLUCIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA

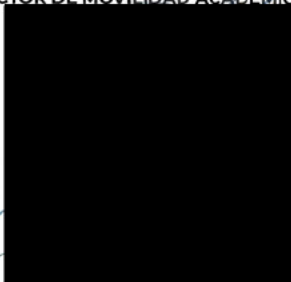
La DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, con fundamento en lo establecido en los artículos 35, 115, fracción V, 142, 144 de la Ley General de Educación y del artículo 37, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 02/04/17 por el que se modifica el diverso 286 y considerando que los estudios realizados por el solicitante son equiparables con la MAESTRÍA EN GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS del Sistema Educativo Nacional, revalida a:

FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL

Sus estudios correspondientes a **MAGISTERI IN REBUS PUBLICIS ET CIVILIBUS** que realizó en **Universitatis Princetoniensis, Estados Unidos de América**, de conformidad con el diploma expedido con fecha 6 de junio de 2017, documentación que obra en el expediente 10-2194-21 integrado por esta unidad administrativa.

El presente documento se expide en la Ciudad de México, el ocho de febrero de 2022.

SUBDIRECTOR DE MOVILIDAD ACADÉMICA




SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DGAIR-DIR
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD
ACADÉMICA

Folio: CA9R3S622000052



El presente documento electrónico puede ser verificado a través del código QR o ante la autoridad que lo suscribe.

Documentación que permita acreditar conocimientos en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

6. Dos contratos de prestación de servicios celebrados con el Instituto Tecnológico Autónomo de México para la impartición del curso "Política Pública en la Sociedad Digital", en el que se declara tener los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para la impartición del curso y que por tanto sirven para acreditar mi conocimiento en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos, correspondientes a los años 2018 y 2019.
- 

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLOGICO AUTONOMO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANA MIDORI FRANCO ENDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ITAM" Y POR LA OTRA PARTE, POR SU PROPIO DERECHO, LIC. FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROFESIONISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara EL ITAM:

a) Ser una Institución, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, dedicada conforme a su objeto social, entre otras actividades, a la impartición de estudios superiores, con domicilio en Río Hondo Número 1, Col. Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México, 01080, y con Registro Federal de Contribuyentes ITA-630119-398.

b) Que para el debido cumplimiento de sus funciones, requiere contratar los servicios profesionales de una persona que cuente con la capacidad, conocimientos y experiencia necesarios para que preste sus servicios como Profesor adscrito en el programa de la Maestría en POLITICAS PUBLICAS, impartiendo la cátedra de: POLITICA PUBLICA EN LA SOCIEDAD DIGITAL Gpo.001, durante el trimestre que inicia el 9 de julio del 2018 y concluye el 29 de septiembre del 2018.

II.- Declara EL PROFESIONISTA:

a) Ser de nacionalidad Mexicana, sexo masculino, nacido el 16 de octubre de 1986, estado civil soltero, Registro Federal de Contribuyentes VASF861016LFO, Clave Unica de Registro de Población VASF861016HDGRNR18, con domicilio en COYOACAN # 1272 DEPTO. 403, Col. DEL VALLE SUR, BENITO JUAREZ C.P. 03104, Edo. CIUDAD DE MEXICO, obligándose a notificar inmediatamente y por escrito al ITAM cualquier modificación a dichos datos;

b) Tener todos los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para prestar al ITAM los servicios señalados en el inciso b) de la Declaración I anterior.

En consecuencia a las declaraciones que anteceden, y de acuerdo con lo previsto en el Código Civil para la Ciudad de México vigente, ambas partes desean celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El PROFESIONISTA se obliga a prestar los servicios especificados en el inciso b) del apartado I del Capítulo de Declaraciones del presente Contrato, desempeñándolos lo mejor posible en favor de los intereses de el ITAM, no escatimando en ningún momento dedicación o esfuerzo alguno para la mejor consecución de sus servicios profesionales, en el entendido que la enseñanza que impartirá el PROFESIONISTA, estará basada en los planes de estudio, programas, calendarios y demás reglamentaciones que rijan en el ITAM, los cuales serán comunicados oportunamente por el Jefe del Departamento Académico o por Funcionario autorizado del ITAM. Dentro de estos lineamientos generales para la impartición metódica del curso que se le encomienda al PROFESIONISTA, éste dispondrá de la más amplia libertad de cátedra. Asimismo, el PROFESIONISTA se obliga a impartir la cátedra para la que fue contratado mediante el presente contrato, así como a entregar las calificaciones correspondientes y cumplir con las obligaciones que se establecen en los artículos 19, 20 y 21 del Estatuto del Personal Académico del ITAM.

SEGUNDA. Por lo que respecta a los honorarios profesionales que devengará el PROFESIONISTA por los servicios que proporcionará de conformidad con el presente contrato éstos consistirán en tres pagos cada uno, por la cantidad de: \$4,293.33 (cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 33/100 M.N.), menos lo que resulte por la retención del Impuesto Sobre la Renta (Artículo 113 de la Ley del ISR). Los pagos se harán el día último de los meses de julio, agosto y septiembre del 2018 o al siguiente día hábil.

TERCERA. Ambas partes convienen en que en el pago de los honorarios a que hace mención la cláusula segunda que antecede, queda incluida la elaboración para el ITAM de los materiales desarrollados por el PROFESIONISTA y que utiliza en el o los cursos que imparte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

CUARTA. El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales estará en vigor durante el periodo escolar comprendido del 9 de julio del 2018 al 29 de septiembre del 2018. Concluido este término pactado dejará de tener efectos y se renovará para el siguiente periodo si así lo convienen ambas partes a través de sus órganos adecuados, pues tal renovación depende de los factores imprevisibles como son la continuidad de los programas actuales y las condiciones mutuamente satisfactorias para la prestación de servicios que convenga a los objetivos académicos generales y particulares del ITAM. Así pues, de ser solicitados sus servicios profesionales para otros periodos escolares, las condiciones tendrán que volver a ser pactadas en forma expresa.

QUINTA. Ambas partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por el ITAM sin responsabilidad alguna para él, si el PROFESIONISTA no cumple con los servicios objeto del presente contrato en los términos y condiciones convenidas y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto del Personal Académico del ITAM.

SEXTA. En la prestación de los servicios materia del presente contrato, las partes reconocen expresamente que no habrá relación de subordinación alguna, ya que el PROFESIONISTA no estará sujeto a dirección técnica, ni dependencia económica respecto a el ITAM, ya que aplicará libremente los conocimientos propios de su especialidad, en el cumplimiento de las obligaciones que aquí contrae y queda en libertad de desarrollar otras actividades en su tiempo libre para percibir diversos ingresos, independientemente de los honorarios pactados en la cláusula Segunda del presente contrato.

SEPTIMA. El PROFESIONISTA se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos del ITAM ni proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observe el ITAM.

OCTAVA. Para todo lo no previsto en este Contrato se aplicará supletoriamente: el Estatuto del Personal Académico del ITAM y lo señalado por los artículos 2606 al 2615 del Código Civil para la Ciudad de México.

El presente contrato se firma el 9 de julio del 2018 por duplicado, quedando un ejemplar en posesión de cada una de la partes.

El ITAM

LIC. A
Direct

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ DELGADO
VICERRECTOR

EL PROFESIONISTA

LIC. FR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANA MIDORI FRANCO ENDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ITAM" Y POR LA OTRA PARTE, POR SU PROPIO DERECHO, MTRO. FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROFESIONISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara EL ITAM:

a) Ser una Institución, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, dedicada conforme a su objeto social, entre otras actividades, a la impartición de estudios superiores, con domicilio en Río Hondo Número 1, Col. Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México, 01080, y con Registro Federal de Contribuyentes ITA-630119-398.

b) Que para el debido cumplimiento de sus funciones, requiere contratar los servicios profesionales de una persona que cuente con la capacidad, conocimientos y experiencia necesarios para que preste sus servicios como Profesor adscrito en el programa de la Maestría en POLÍTICAS PÚBLICAS, impartiendo la cátedra de: POLÍTICA PÚBLICA EN LA SOCIEDAD DIGITAL Gpo.001, durante el trimestre que inicia el 8 de julio del 2019 y concluye el 28 de septiembre del 2019.

II.- Declara EL PROFESIONISTA:

a) Ser de nacionalidad Mexicana, sexo masculino, nacido el 16 de octubre de 1986, estado civil soltero, Registro Federal de Contribuyentes VASF861016LF0, Clave Unica de Registro de Población VASF861016HDGRNR18, con domicilio en COYOACAN # 1272 DEPTO. 403, Col. DEL VALLE SUR, BENITO JUAREZ C.P. 03104, Edo. CIUDAD DE MEXICO, obligándose a notificar inmediatamente y por escrito al ITAM cualquier modificación a dichos datos:

b) Tener todos los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para prestar al ITAM los servicios señalados en el inciso b) de la Declaración I anterior, en el tiempo que él tenga disponibilidad.

En consecuencia a las declaraciones que anteceden, y de acuerdo con lo previsto en el Código Civil para la Ciudad de México vigente, ambas partes desean celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El PROFESIONISTA se obliga a prestar los servicios especificados en el inciso b) del apartado I del Capítulo de Declaraciones del presente Contrato, desempeñándolos lo mejor posible en favor de los intereses de el ITAM, no escatimando en ningún momento dedicación o esfuerzo alguno para la mejor consecución de sus servicios profesionales, en el entendido que la enseñanza que impartirá el PROFESIONISTA, estará basada en los planes de estudio, programas, calendarios y demás reglamentaciones que rijan en el ITAM, los cuales serán comunicados oportunamente por el Jefe del Departamento Académico o por Funcionario autorizado del ITAM. Dentro de estos lineamientos generales para la impartición metódica del curso, éste dispondrá de la más amplia libertad de cátedra. Asimismo, el PROFESIONISTA se obliga a impartir la cátedra para la que fue contratado mediante el presente contrato, así como a entregar las calificaciones correspondientes y cumplir con las obligaciones que se establecen en los artículos 19, 20 y 21 del Estatuto del Personal Académico del ITAM.

SEGUNDA. Por lo que respecta a los honorarios profesionales que devengará el PROFESIONISTA por los servicios que proporcionará de conformidad con el presente contrato, al no existir dependencia económica, ambas partes están de acuerdo en que se le pagarán en una sola ocasión por adelantado, el último día hábil del mes en que inicie la prestación de los servicios, consistentes en la cantidad de: \$15,816.62 (quince mil ochocientos dieciséis pesos 62/100 M.N.), menos lo que resulte por la retención del Impuesto Sobre la Renta (Artículo 113 de la Ley del ISR).

TERCERA. Ambas partes convienen en que en el pago de los honorarios a que hace mención la cláusula segunda que antecede, queda incluida la elaboración para el ITAM de los materiales

desarrollados por el PROFESIONISTA y que utiliza en el o los cursos que imparte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

CUARTA. El presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales estará en vigor durante el periodo escolar comprendido del 8 de julio del 2019 al 28 de septiembre del 2019. Concluido este término pactado dejará de tener efectos y se renovará para el siguiente periodo si así lo convienen ambas partes a través de sus órganos adecuados, pues tal renovación depende de los factores imprevisibles como son la continuidad de los programas actuales y las condiciones mutuamente satisfactorias para la prestación de servicios que convenga a los objetivos académicos generales y particulares del ITAM, así como de la disponibilidad de el PROFESIONISTA. Así pues, de ser solicitados sus servicios profesionales para otros periodos escolares, las condiciones tendrán que volver a ser pactadas en forma expresa entre las partes.

QUINTA. Ambas partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por el ITAM sin responsabilidad alguna para él, si el PROFESIONISTA no cumple con los servicios objeto del presente contrato en los términos y condiciones convenidas y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto del Personal Académico del ITAM.

SEXTA. En la prestación de los servicios materia del presente contrato, las partes reconocen expresamente que no habrá relación de subordinación alguna, ya que el PROFESIONISTA no estará sujeto a dirección técnica, ni dependencia económica respecto a el ITAM, ya que aplicará libremente los conocimientos propios de su especialidad, en el cumplimiento de las obligaciones que aquí contrae, en el tiempo que él ofreció para proporcionar los servicios y queda en libertad de desarrollar otras actividades en su tiempo libre para percibir diversos ingresos, independientemente de los honorarios pactados en la cláusula Segunda del presente contrato.

SEPTIMA. El PROFESIONISTA se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos del ITAM ni proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observe el ITAM.

OCTAVA. Para todo lo no previsto en este Contrato se aplicará supletoriamente: el Estatuto del Personal Académico del ITAM y lo señalado por los artículos 2606 al 2615 del Código Civil para la Ciudad de México.

El presente contrato se firma el 8 de julio de 2019 por duplicado, quedando un ejemplar en posesión de cada una de las partes.

El ITAM

LIC. ANA [REDACTED]
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

[REDACTED]


PROFESIONISTA

MTRO. FRANCISCO JAVIER VARELA SANDOVAL

[REDACTED]

DR. ALEJANDRO HERNANDEZ DELGADO
VICERRECTOR

Documentación que permita acreditar conocimientos en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

7. Dos documentos sirven para acreditar mi conocimiento en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas acorde con las funciones desempeñadas en la Secretaría de la Función Pública entre diciembre de 2018 y octubre de 2020:
 - a. Hoja Única de Servicios correspondiente a los dos puestos que ocupé en la Secretaría de la Función Pública.
 - b. Oficio de designación como Encargado del Despacho de la Subsecretar de la Función Pública,
- 



HOJA ÚNICA DE SERVICIOS

RAMO 27

DATOS DEL TRABAJADOR

HOJA 1 DE 1

APELLIDO PATERNO		NOMBRE(S)		RFC		CURP		N.S.S.	
VARELA SANDOVAL		FRANCISCO JAVIER		[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
CALLE		NÚM.INT.		C.P.		CIUDAD		ESTADO	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		CIUDAD DE MÉXICO		CIUDAD DE MÉXICO	

PERIODO DE APORTACIONES AL FONDO DEL ISSSTE

FECHA DE INGRESO	FECHA DE BAJA
[REDACTED]	[REDACTED]

MOTIVO Y PERIODO EN QUE OCURRIÓ LA(S) BAJA(S), REINGRESO(S), LICENCIA(S), Y/O SUSPENSIÓN(ES)

MOTIVO	PERIODO		PAGADURIA (REGISTRADA ANTE EL ISSSTE)	SUELDO COTIZABLE	QUINQUENIOS	OTRAS PERCEPCIONES SUJETAS A COTIZACIÓN DEL	TOTAL
	DEL	AL					
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES

* EL TRABAJADOR NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE LICENCIAS MEDICAS SIN GOCE DE SUELDO EXPEDIDAS POR EL



REVISOR PÚBLICO.

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Oficina de la C. Secretaría

No. De Oficio: FP/100/ 03 /2018

Mtro. Francisco Javier Varela Sandoval

Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2018.

Con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7, fracción XII y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, le informo que he tenido a bien designarlo para suplir la ausencia del Subsecretario de la Función Pública, efectivo a partir del día de hoy. Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

En este tenor, en el marco de los procedimientos de entrega-recepción, el artículo 46, párrafo segundo, de los *Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal*, a la letra establece:

"[...] Si a la fecha en que el servidor público se separe del empleo, cargo o comisión no existe nombramiento o designación del servidor público que lo sustituirá, la entrega-recepción se hará al servidor público que el superior jerárquico designe para tal efecto, debiendo éste último realizar la entrega correspondiente una vez que tome posesión el servidor público entrante."

En ese sentido y considerando que el Dr. Eber Omar Betanzos Torres, ocupó el cargo de **Subsecretario de la Función Pública** hasta el 30 de noviembre del año en curso y que posterior a la conclusión de su encargo no existe nombramiento de la persona que ocupará el mismo, se actualiza el supuesto normativo previamente citado.

Por lo anterior, lo **instruyo** para que participe en el procedimiento señalado y reciba todos los documentos y anexos que se precisen en el contenido del acta a que haya lugar, debiendo realizar la verificación de su contenido dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la fecha que se fije para la formal entrega-recepción a efecto de solicitar las aclaraciones o requerimientos necesarios al señalado ex servidor público y, en caso de detectar irregularidades, hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control de esta dependencia dicha circunstancia con fundamento en el artículo 55 de los referidos lineamientos.

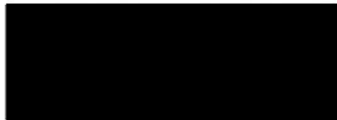
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



DRA. IRMA ERENDIRA SANDOVAL BALLESTEROS

[REDACTED] TANIA DE LA PAZ PEREZ FARCA, Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y
Operaciones Públicas. Para su conocimiento.
[REDACTED] MTR. ROBERTO SALCEDO AQUINO, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública. Para
su conocimiento.
[REDACTED] MTR. FEDERICO HIDALGO HUCHIM GAMBOA, Coordinador de Asesores de la C. Secretaria. Para su
conocimiento.
[REDACTED] LIC. ANDRÉS DE JESÚS SERRA ROJAS BELTRI, Titular del Órgano Interno de Control. Para su
conocimiento.

Documentación que permita acreditar conocimientos en materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

8. Perfil del puesto de mi cargo actual como Director de Instituciones y Gobernanza en el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., y en el que se da cuenta de los conocimientos requeridos en las materias de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Ocupó este puesto desde octubre de 2020 y hasta la fecha actual.
- 

ANEXO

Dirección de Gobernanza – Perfil de puesto

El IMCO tiene la misión de enriquecer el debate y la toma de decisiones de política pública con evidencia y análisis de alto rigor técnico, para avanzar hacia un México más próspero, incluyente y justo. En el contexto actual de México, las aportaciones del IMCO son más importantes que nunca.

Para alcanzar el objetivo de posicionar análisis y propuestas relacionados con la coyuntura política y económica en la opinión pública y entre tomadores de decisiones, el IMCO busca una persona para la Dirección de Gobernanza que tenga la capacidad de trabajar con todos los equipos del Instituto para producir contenido para la comunicación estratégica diaria. Así mismo, la Dirección de Proyectos Especiales y Gobernanza supervisará y coordinará a las diferentes áreas de gobernanza del instituto (Anticorrupción, Gobierno y Finanzas y Justicia), fomentando sinergias que resulten en productos de mayor valor e incidencia pública.

Responsabilidades

- Supervisar y coordinar las áreas de gobernanza del instituto -Anticorrupción, Gobierno y Finanzas y Justicia- promoviendo que trabajen de manera sinérgica y con alineación a las metas institucionales.
- Asegurar que los productos de dichas áreas 1) sean de calidad y relevancia, 2) contribuyan a posicionar estratégicamente al IMCO en el debate y opinión pública 3) maximicen su incidencia en la toma de decisiones de política pública.
- Liderar y dar seguimiento a la relación entre las instituciones que colaboren en los proyectos del IMCO.
- Apoyar a la Dirección General del IMCO en la planeación estratégica y seguimiento de la agenda de investigación e incidencia pública del instituto en materia de gobernanza - Anticorrupción, Gobierno y Finanzas y Justicia-, así como en todas las demás materias que se le encomienden.
- Apoyar a la Dirección General del IMCO y colaborar con la Dirección de Comunicación en la planeación, implementación y seguimiento de la agenda de comunicación estratégica de los productos de investigación del IMCO, así como del análisis de coyuntura política y económica que la Dirección lleve a cabo.
- Producir entregables diarios de comunicación estratégica a partir del análisis constante de la agenda pública, que contribuyan a incrementar la presencia e impacto del trabajo que realiza el IMCO en los debates de coyuntura política y económica.
- Formar parte de la agenda de medios de la Institución y contribuir con estas actividades a fortalecer la presencia institucional del IMCO en los medios de comunicación. Para tal fin, sus habilidades para comunicar hallazgos de economía y política pública a audiencias no entrenadas y diversas es muy importante.
- Administrar su tiempo para asegurar el cumplimiento de todas las metas de los proyectos que inicie y en los que se le pida colaborar.
- Dar seguimiento a la administración del tiempo y resultados de un equipo de trabajo, asegurando el mejor aprovechamiento del talento humano bajo su coordinación para alcanzar las metas institucionales.

- Promover un ambiente de trabajo en las áreas a su cargo centrado en la proactividad y creación constante de valor para la institución; en la entrega de resultados oportunos y de calidad; y en el trabajo diario alineado a la consecución de las metas institucionales.
- Auxiliará a la Institución a encontrar y desarrollar fuentes de financiamiento para su agenda de incidencia pública.
- Elaborar toda clase de documentos que le sean solicitados por la Dirección General del IMCO, y cumplirá con todas las fechas de entrega para dichos documentos y todos los proyectos a su cargo.
- Actuar como mentor del talento joven de la Institución y procurar el crecimiento profesional de sus colegas más jóvenes.
- Administrar y cultivar relaciones profesionales de colaboración sustantiva con socios estratégicos, incluyendo Consejeros del IMCO.
- Representar al IMCO en todas las instancias de interacción pública que se le asignen y que cultive para avanzar los objetivos de la Institución.
- En cuanto al seguimiento de los proyectos de investigación de las áreas a su cargo, deberá:
 - Asegurar que la implementación de actividades se adhiera al diseño de las investigaciones.
 - Garantizar la ejecución de los proyectos de las áreas de gobernanza en tiempo y forma, vigilando que los recursos institucionales se utilicen de la forma más eficiente posible.
 - Buscar soluciones creativas para la obtención de datos.
 - Preparar reportes para documentar procesos internos y para rendir cuentas a los financiadores del IMCO con retroalimentación y análisis de las tareas realizadas.

Requisitos

- Dedicación de tiempo completo a la Institución, pero es posible tener actividad docente y/o como persona consejera independiente de empresas e instituciones, convenida previamente con IMCO.
- Cumplir con todas las políticas de la organización.
- Licenciatura en economía o ciencia política (formación dual un plus) o su equivalente en otros países. Es requisito estar titulado.
- Posgrado en Ciencia Política, Administración Pública, o Economía. Doctorado sería un plus.
- Contar con por lo menos cinco años de experiencia en puestos de nivel gerencial o directivo en el sector público o privado, en México o en cualquier lugar del mundo.
- Tener una formación sólida en estadística, microeconomía, macroeconomía, econometría y matemáticas.
- Entender las ventajas, alcances y limitaciones de distintos métodos de análisis.
- Tener facilidad en entender los lenguajes e interactuar con especialistas en distintas metodologías.
- Responder bajo presión y tener capacidad para trabajar en varios equipos a la vez, internos y externos al IMCO.
- Conocimiento profundo sobre la economía mexicana y sus sectores, y las necesidades de reformas pendientes para asegurar el crecimiento económico y el bienestar de la población en México.
- Conocimiento profundo sobre la política e las instituciones públicas mexicanas, e interés y seguimiento a la coyuntura política.
- Haber realizado o participado en proyectos de investigación académica interdisciplinaria. Serán consideradas especialmente personas profesionistas que tengan experiencia, publicaciones académicas, y logros profesionales en los tópicos de pobreza, distribución del ingreso,

competencia, organización industrial, desarrollo y crecimiento económico, gobernanza, anticorrupción e integridad, finanzas públicas, compras públicas, transparencia y rendición de cuentas. La experiencia en sectores como educación, energía, salud, hacienda o medio ambiente es muy apreciada.

- Tener excelentes habilidades de administración y organización, con gran atención al detalle.
- Tener excelentes habilidades negociación y liderazgo, orientadas a la transformación institucional.
- Tener excelentes habilidades de comunicación y para hablar en público.
- Contar con experiencia administrando la logística y presupuesto para proyectos grandes.
- Ser flexible y adaptarse con facilidad a contextos cambiantes.
- Hablar y escribir en español e inglés fluido, excelente redacción.